

Gerona 1.º de Agosto de 1882.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA.

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año VIII.—Número 31.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES
SUCESOR DE DORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE P. TORRES.

NUEVAS PUBLICACIONES.

LECCIONES
de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA.
por

D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.
Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.
1 tomo 4.º

NOCIONES PRÁCTICAS
de
GEOMETRIA, AGRIMENSURA
v
DIBUJO LINEAL GRÁFICO Y Á PULSO
PARA LOS ASPIRANTES AL MAGISTERIO.
POR

D. PRUDENCIO SOLIS Y MIQUEL.
1 TOMO 4.º

DIBUJO LINEAL
Á OJO Y Á PULSO
APLICADO Á LAS ARTES.
ATLAS Y TEXTO.

DIBUJO LINEAL
Á OJO Y Á PULSO
CON APLICACION Á LAS LABORES.
ATLAS Y TEXTO.

ALBUM
DE LA BORDADORA.
GRAN COLECCION DE DIBUJOS
PARA BORDAR
PROPIOS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS.

WATERLOO.

FOR
ERCKMANN-CHATRIAN.
2.ª parte ilustrada con grabados.

Obras del mismo autor:
El Amigo Fritz.
Historia de un Quinto en 1813.
Historia de la Revolucion francesa

CUENTOS MARAVILLOSOS,
originales de
RAFAEL COMANGE.
1.ª parte.

EDICIÓN ILUSTRADA CON GRABADOS.

ALBUM CALIGRÁFICO,
por Bover.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.
Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

CUADERNO CALIGRÁFICO,
POR
JOSÉ R. FEBRER.
1 cuaderno apaisado.

La Colección de Carteles de FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En carton. 7'50 »

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vidreras, y Julio de 1882.

Sr. D. Vicente Roure y Armadá.

Mi querido y distinguido amigo: He recibido y tengo en mucho aprecio, la Memoria del Congreso Nacional Pedagógico que se ha servido V. mandarme, no sólo por la atención y sincero afecto que la acción demuestra, si que también por los elevadísimos conceptos que el documento entraña, vertidos por los personajes más distinguidos de la nación, ya por su alta categoría en la dirección del Estado, como en la república de las letras y en la ciencia pedagógica.

En su apreciada carta de V., me atribuye conocimientos que no poseo y me tributa elogios que no merezco, y que, después de agradecerlos sinceramente, debo declinar, porque sólo pueden reconocer por causa el buen afecto y verdadero cariño que V. me profesa.

He trabajado, sí, con todas mis fuerzas, por espacio de muchos años, para conseguir la *unión* de la clase en nuestra provincia, porque siempre he creído que la unión es la base de todo progreso.

Excesivamente limitadas las facultades del individuo para vencer los infinitos obstáculos que se oponen á su marcha y llegar á la apetecida perfección, necesita reunirse á otros de la misma especie, para aumentar así su actividad y energía.

Y son tan grandes los efectos de la unión, que sus resultados muchas veces no se suman, sinó que se multiplican, superando con frecuencia el producto á la ley de los factores ordina-

rios, porque multiplicando un número infinito al otro, de un valor nulo, se convierte en un valor verdadero.

Para demostrar esta verdad, pone el ilustre Balmes un ejemplo tan sencillo como significativo. Queda un valle inundado á causa de enormes piedras que impiden el curso de las aguas. Si fuese posible apartarlas, se desecaría el valle, produciendo abundantes frutos. Un hombre concibe la idea, acomete la empresa, forcejea, se fatiga, pero en vano; cada una de las piedras pesa mucho más de lo que puede mover un hombre. A los esfuerzos de uno suceden los de otro, con igual resultado, y aunque fuesen un millón las piedras sufrirían los impulsos sucesivos, y permanecerían en su puesto. Hé aquí los efectos del aislamiento. Introduce el principio de asociación. Cada piedra necesita la fuerza de diez hombres, se reúnen diez para cada piedra y en poco tiempo logran su objeto. Las fuerzas de los individuos para el efecto de mover las piedras no eran nada, pero reuniéndose, el cero, que puede considerarse como una cantidad infinitamente pequeña, se eleva á la cantidad finita diez.

Lo que sucede en los hechos físicos, acontece también en los morales y en los de la inteligencia; las facultades intelectuales y morales se acrecientan notablemente por la asociación, participando todos del concurso de todos.

Y en efecto, sin la asociación el género humano se hallaría reducido todavía á la condición de los brutos. Pero asociado, ¿qué no puede el hombre, sea para emprender y llevar á cabo obras colosales, imposibles al individuo; sea para enjugar infinitas lágrimas vertidas por esas catástrofes que envuelven á millares de familias en la más espantosa miseria?

Y si nos fijamos en las obras de orden intelectual, que sería de la ciencia, si los sabios de todos los siglos no se hubieren apropiado las ideas de los sabios que les precedieron? Y para resolver sobre un asunto muy interesante y complicado; ¿no vemos como los hombres, casi instintivamente, se reúnen, discuten, deliberan, es decir, *unen* sus ideas, sus conocimientos, ponen en contacto sus inteligencias, si así podemos expresarnos, para vencer las dificultades que se presentan, y que no podría hacer una inteligencia sola?

No es extraño, ^{el día} pues, querido amigo, que el ilustrado y celoso Sr. Galdo recomendara al Magisterio representado en el Congreso pedagógico, á la par que prudencia, sincera unión, porque sin unión, repito, no puede haber progreso intelectual, moral ni material. Es una necesidad que impuso Dios al hombre, una ley que, si la quebranta, siente todas sus fatales consecuencias.

De aquí, pues, la grande importancia de los Congresos pedagógicos, donde los Maestros de mayor talento y más experimentados se reúnen, discuten, razonan y deliberan sobre las dificultades que ofrece la ciencia, y los hombres de gobierno que conocen sus deberes, toman nota de las conclusiones tomadas en tan ilustrados concilios para llevarlas en forma de nutritiva savia, que ha de dar vida y provecho, á la legislación del ramo, para que la ley y la ciencia no anden discordes, como sucede con demasiada frecuencia.

Mas, para que esos Congresos tengan toda la autoridad que su importancia requiere, opino que deberían establecerse asociaciones en todas las provincias, y que en sus estatutos debieran estar consignadas las conferencias, como preliminares de aquellos.

Se hace esta carta demasiado extensa. En otra manifestaré a V. algunas de las dificultades que, á mi juicio, se oponen al desarrollo de esas asociaciones, y los medios que podrian adoptarse para vencerlas.

Entretanto, reciba V. la consideración más distinguida de su affmo. amigo y S. S. Q. S. M. B.

Ramón Gratacós.

Crónica Provincial.

La Comisión de la Diputación provincial ha informado favorablemente el expediente incoado por el ayuntamiento de Amer sobre supresión de una de las escuelas de niños de dicho pueblo, opinando como la Junta provincial de que debe crearse una

escuela incompleta en S. Julian de Llor de aquel distrito municipal.

* * *

Los ayuntamientos de Quart y Las Planas dan cuenta de los brillantes exámenes celebrados en sus respectivas escuelas públicas de ambos sexos.

Enviamos el más entusiasta aplauso á los dignos Profesores de dichas escuelas, que tanto se interesan por la ilustración del pueblo.

* * *

El ayuntamiento de Basagoda propone para Maestro interino de aquel pueblo, á D. Julián Campsaulina.

Se han recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública las cuentas desde 1877-78 á 1880-81 remitidas por el Profesor de primera enseñanza de Darnius.

* * *

Por desgracia tenemos que registrar, de algunos dias acá nuevas y dolorosas pérdidas en las personas de nuestros muy dignos y queridos comproferores.

Al fallecimiento del Maestro de Cadaqués Sr. Albert, hemos de consignar hoy el de D. Antonio Galí, profesor que fué de Bruñola.

Séale la tierra ligera.

* * *

D. Francisco Angladá y D. Roque Llorens solicitan la interinidad de las escuelas públicas de Castellfullit y Cadaqués respectivamente.

* * *

La maestra de primera enseñanza de S. Pedro Pescador, do-

ña Narcisa Buñol, sin prévia licencia de la Junta, ha abandonado, desde el día 8 del mes que rige, la población; siendo lo mejor que se ha llevado las llaves de la escuela y casa-habitación, por cuyo motivo el ayuntamiento no ha podido proveer provisionalmente á la enseñanza.

* * *

El ayuntamiento de Torroella de Montgri ha solicitado la rescisión del contrato de retribuciones que tiene establecido con el maestro D. Joaquin Rigau.

* * *

El alcalde de Capmany ha remitido la renuncia de la maestra pública, D.^a Dolores Esteve, fundada en el mal estado de su salud.

* * *

El ayuntamiento de Vallfogona ha nombrado Maestro interino provisional de aquella escuela pública, á D. Juan Nadal.

La profesora de Llivia, D.^a Buenaventura Tragant, pide próroga de licencia por enfermedad. El concedérsela sería un acto de justicia, pues nos consta que es cierto, por desgracia, el mal estado de salud de la misma.

Han sido aprobados por Real orden los presupuestos de la Junta provincial de Instrucción pública y Escuela Normal, correspondientes al ejercicio de 1882 á 1883.

Desde el día 1.^o de Julio vienen obligados los señores Maestros y Maestras, como toda clase de funcionarios, á adquirir la cédula correspondiente. Las clases que interesa conocer á nuestros lectores son las siguientes:

Décima.—Valor una peseta. Los que disfruten un haber anual de ménos de 750 pesetas, por *uno* ó *varios conceptos*, ya proceda del Estado, de corporaciones, empresas ó de particulares.

Novena. Valor 2'50 pesetas. Los que hallándose en las condiciones expresadas disfruten de 750 pesetas á 1,250 pesetas.

Octava.—Valor 5 pesetas. Los expresados que disfruten de 1.251 á 2.500 pesetas.

Séptima.—Valor 10 pesetas. Los que por los citados conceptos disfruten de 2.501 á 3.500 pesetas.

Los ayuntamientos están facultados para recargar sobre ellas un 50 por 100.

Llamamos la atención de nuestros lectores, y muy especialmente de las señoras Profesoras, acerca del anuncio del *Tratado de corte*, inserto en el lugar correspondiente de este número.

Sin perjuicio de ocuparnos otro día de tan importante libro, no titubharemos en recomendarlo á las señoras Maestras, persuadidos de que su adopción en las escuelas puede contribuir grandemente á que se generalice la enseñanza de una de las materias más útiles y cuyo conocimiento compete á la mujer.

Damos el más cumplido parabien á la Profesora pública de Garriguella, autora de la obra que anunciamos.

El nuevo reglamento que sobre construcción y amueblaje de las casa-escuelas ha publicado el gobierno de Holanda, establece las siguientes reglas:

«El terreno sobre el cual se construya el edificio de escuela, debe elevarse 50 centímetros, por lo ménos, del nivel del agua más alta. El número máximo de plazas de cada clase será de 100; en las clases construidas para más de 50 discípulos, pueden éstos dividirse por un tabique; la superficie de la clase se calculará de manera que á cada discípulo correspondan 80 decímetros cuadrados el minimum; la capacidad de la sala debe ser de modo que cada discípulo tenga, como minimum, 3 metros y 6 decímetros cúbicos de aire para respirar; la altura de la sala será por lo ménos de 4 metros 50 centímetros, y las ventanas estarán colocadas de modo que la luz entre por la izquierda de los niños.»

Ha visto la luz pública el *Primer libro de lectura, manuscrito* para uso de las escuelas elementales y de párvulos, escrito por D. Antonio Balmaña, profesor de Espolla, cuyo anuncio aparece

en el lugar correspondiente de este número. El autor es partidario de que la lectura manuscrita alterne con la impresa desde el momento en que los niños comienzan á conocer las letras; y en efecto, salta á la vista la importancia de este procedimiento, supuesto que facilita al niño el medio de leer cualquier escrito una vez conocidos sus elementos. Pero faltaba un libro de ejercicios graduales que guiasen al discípulo desde los primeros pasos de la lectura, y el Sr. Balmaña, con un acierto digno de aplauso, ha llenado este vacío, publicando la obrita á que nos referimos, perfectamente metodizada. Estamos seguros que tendrá gran aceptación en las escuelas, y por ello nos anticipamos á recomendarlo á los señores profesores y padres de familia.

Han sido elegidos en esta provincia para el cargo de Habilitado de los Maestros públicos, los señores que á continuación se expresan:

- D. Ramon Illa, para los partidos de Gerona y Sta. Coloma de Farnés.
- D. Federico Burgas, para el de Figueras.
- D. Juan de Carreras, para el de La Bisbal.
- Sr. Montsalvatje, para el de Olot.
- Sr. Pineda, para el de Puigcerdá.

El Demócrata nos pregunta si está facultada la señora profesora de la escuela del distrito del Centro de esta capital para abandonar la clase y despachar á sus discípulas, cuando tienen lugar ejercicios de oposición como los que se llevaron á cabo en esta ciudad la semana última. No comprendemos como *El Demócrata* nos dirige semejante pregunta, pues todo el mundo sabe que los profesores públicos no pueden abandonar su escuela ni menos despachar á sus discípulos en horas de clase. Cuando un profesor ó profesora se ausenta de la escuela durante algunos dias, lo hace con autorización competente, y á nosotros nos consta que dicha profesora la tenia, habiendo puesto una sustituta para que pudiera continuar la clase durante su ausencia.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo D. Antonio de Bordons, sustituto de la Escuela práctica de la Normal, que ha regresado de Madrid despues de haber cursado

el 4.º año en la Escuela Normal Central del Reino, obteniendo el título de Profesor normal y certificados de la enseñanza Froebel y de sordo-mudos y ciegos, dejando en aquellos centros gratos recuerdos.

El señor Traiter, profesor de la Escuela de párvulos de Figueras, ha merecido por sus trabajos en la Exposición pedagógica de Madrid, premio de plata y diploma de segunda clase. El ayuntamiento de Figueras ha felicitado al Sr. Traiter y acordado indemnizar parte de los gastos verificados por el distinguido profesor con motivo de la Exposición.

El Sr. Traiter es uno de los profesores españoles que más han estudiado la escuela froebeliana.

REMITIDOS.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy Sr. mio: He sido elegido nuevamente Habilitado del Magisterio de este partido por 53 votos, habiendo dejado de votarme tres Maestros y una Maestra, sin duda porque creyeron poderlo hacer personalmente, faltándoles tiempo después para hacerlo por autorización.—La amistad con que me han distinguido y las pruebas inequívocas de afecto que continuamente de ellos recibo, hacen creérmelo así.

Estimo como se debe la nueva prueba de aprecio y de confianza que acabo de recibir de mis comprofesores, á los cuales corresponderé como lo he hecho hasta el presente, utilizando, Sr. Director, las columnas de nuestro periódico, para hacer constar lo profundamente agradecido que estoy á todos por la distinción que acabo de merecer.

Al terminar la presente debo hacer constar que no se presentó candidato alguno á disputarme la habilitación.

Soy de V. siempre affmo. y S. S. Q. B. S. M.

Juan de Carreras.

La Bisbal 26 Julio 1882.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Palafrugell 26 Julio de 1882.

Muy Sr. mio: Tengo el gusto de incluirle una carta del ilustrado Maestro de párvulos de Figueras, D. Estéban Traiter, á quien, como verá V. en el contenido de la misma, se le ha adjudicado una medalla de plata como premio concedido á dos cuadros de dibujo en papel en combinación de colores, sistema Froëbel, presentados en la Exposición Pedagógica de Madrid.

El Sr. Traiter es acreedor á los más honrosos epítetos por sus conocimientos en la enseñanza de párvulos, como por su excesiva modestia.

Sus estudios profundos y extensos sobre la materia; sus viajes al extranjero visitando los establecimientos más acreditados en el ramo que ejerce y la práctica de muchos años dedicados á una enseñanza tal, le dan grande autoridad para tratar de las tan debatidas escuelas de párvulos, ya se rijan por el sistema Montesinos ó ya por el de Froëbel.

Solo así se explica como pudo sostener una discusión tan erudita como profunda con el tan reputado é ilustradísimo director de la escuela Froebeliana de Madrid, D. Bartolomé Domingo, en su propio establecimiento, en presencia de los Maestros catalanes y varios otros de distintas provincias de España, allí reunidos.

El municipio de Figueras puede vanagloriarse de contarle entre sus Maestros titulares; el Sr. Lopez Catalán, altamente satisfecho de su antiguo y aprovechado discípulo y el profesorado de la provincia sumamente orgulloso por tan ilustrado compañero, á quien todos pueden consultar en materia de enseñanza de párvulos, sin necesidad de recurrir á los de otras provincias ni del extranjero.

Con el amigo Sr. Izal nos asociamos á la satisfacción del señor Traiter y le damos la más cordial enhorabuena por el premio tan justamente adjudicado, así como por la subvención que le ha concedido el Ayuntamiento de Figueras. De V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Vicente Roure y Armada*.

Figueras y Julio 25 de 1882.—Sr. D. Vicente Roure.—Palafrugell —
Muy Sr. mio: En un telégrama que recibí el 14, me dicen que he obteni-

do medalla de plata en la Exposición pedagógica de Madrid. Buena parte de este triunfo la debo á varios maestros catalanes que me animaron en aquellos, para mí, tristes dias; y no la debo menos á V. y al Sr. Yzal á quienes atribuyo además el inmerecido elogio que de mi se hizo en algun periódico del ramo —El Ayuntamiento de Figueras espontaneamente y por unanimidad acordó subvencionarme con 250 pesetas.—Tal vez ignora V. que á mi regreso tuve que pagar tambien por entero todo el viage.—El Sr. Aguado conserva los billetes que me daban derecho á volver á mi pais por la mitad del precio. No tome V. á mal el que no les haya ántes dado, lo mismo á V que al Sr. Yzal, las gracias, ni comunicado mas pronto mi buena nueva: queria hacerlo verbalmente llegándome á esa comarca en una excursión que deberia haber hecho.—De todas maneras conservará recuerdos de gratitud lo mismo de V. que del Sr. Yzal éste su affmo. s. s. q. b. s. m.—*Estéban Trayter Colomer.*

Seccion Oficial.

SECCION DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Consultado el Patronato general de las Escuelas de párvulos acerca de la forma en que debe verificarse el ingreso para estudiar las materias necesarias á fin de obtener el título de Maestra de párvulos, creado por Real decreto de 17 Marzo último, informa lo siguiente:

«Evacuada por el Patronato general de las Escuelas de párvulos la consulta que V. E. se ha dignado hacerle sobre la forma en que debe realizarse el ingreso para el año próximo en el curso normal de Maestras; creado por el Real decreto de 17 de Marzo último, considera que la enseñanza de este futuro Profesorado debe ser tan práctica como su fin requiere, más que una instrucción mecánica y excesiva en pormenores, mostrar una sobriedad y solidez tales, que despierten el espíritu y estimulen su espontáneo desarrollo; una cultura moral y efectiva tan profunda, pura y delicada como lo demanda el carácter de la mujer y de estas funciones; una educación física y social, que responda al desenvolvimiento de la salud, nobleza de inclinaciones y hasta de maneras en personas llamadas á dar en todo ejemplo;

entienden en fin, que la dirección completa del nuevo curso normal debe aspirar á fortalecer la vocación de las alumnas al Magisterio de la primera infancia; cualidad que el Patronato reputa la más excelente de todas, suprema garantía de las demás y mérito suficiente para obtener la investidura de aquel ministerio de amor y sacrificio. Semejantes resultados no se obtendrían quizás en el breve espacio de un solo año si desde el ingreso no se exigiera á las aspirantes cierto grado de cultura reducida en cantidad, pero de calidad tan rigurosamente probada, que pueda ser garantía casi segura de futuro aprovechamiento. Sería éste dudoso, á pesar de todo, si no se procurara que la enseñanza fuere lo más individual posible, y para ello debería limitarse á 20 por ahora el número de alumnas admisible; medida que por otra parte aconseja la necesidad de no despertar esperanzas de colocación superiores á las que permite el reducido número actual de Escuelas de párvulos. Con el propósito, en fin, de tener una seguridad más de las simpatías de las futuras Maestras hácia los niños, y de que con el aprendizaje de la vida posean cierta madurez de juicio y circunspección en la conducta, aunque sin menoscabo de la necesaria flexibilidad de espíritu que requiere su preparación, debe establecerse que no puedan ingresar las que no lleguen ó pasen de cierta edad.

Teniendo, pues, en cuenta estas consideraciones, el Patronato cree que el ingreso debiera verificarse con arreglo á las siguientes disposiciones:

1.º Para ingresar en el curso será necesario probar los conocimientos siguientes: Lectura, Escritura, Análisis gramatical, Aritmética, Geografía, y con especialidad la de España, Geometría y Dibujo lineal, Historia natural, Física, principios de Religión y Moral, todas con la extensión propia de la enseñanza primaria superior; y además nociones de Pedagogía.

2.º Para esta prueba habrá dos ejercicios, uno escrito y otro oral. Consistirá el primero en exponer brevemente un tema de Pedagogía, igual para todas las aspirantes y sacado á la suerte. Su exposición se hará por escrito, sin libros ni comunicación y en el espacio de tres horas. Cada aspirante leerá despues su trabajo ante el Tribunal, al cual lo entregará para que, además de

su fondo y redacción, pueda examinarlo caligráfica y ortográficamente. Terminado este ejercicio, el Tribunal deliberará privadamente y votará en público sobre la admisión al segundo.

3.^a Este se compondrá de dos partes: consistirá la primera en Lectura y Análisis gramatical; y la segunda en contestar á dos preguntas entre tres sacadas á la suerte, de cada una de las demás asignaturas, menos la Escritura y la Pedagogía.

4.^a Terminado este ejercicio, el Tribunal deliberará y votará en la forma antes dicha, no sólo la aprobación ó reprobación de la aspirante, sino el lugar que en el primer caso haya de ocupar segun su mayor ó menor mérito en la lista, cuyas 20 primeras aspirantes serán nombradas alumnas del curso.

5.^a El Tribunal deberá componerse de la Directora de la Escuela Normal de Maestras, de los Profesores del curso y de otros dos individuos designados por el Patronato.

6.^a El número de alumnas no podrá en el año académico inmediato exceder en manera alguna de 20; estas no podrán pasar de 30 años de edad, ni tener menos de 18.

7.^a El ingreso se solicitará de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras en la primera quincena de Setiembre, y la matrícula se hará en la misma forma abonando los mismos derechos que las alumnas de dicha escuela.

Madrid 16 de Junio de 1882.—Por acuerdo del Patronato general de las Escuelas de párvulos, el Presidente, Víctor Balaguer.—Secretario, Joaquin Samá.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 12 de Julio).

ÚLTIMA HORA.

Ayer en el salon de la Janta provincial de Instrucción pública se reunieron algunos Maestros por invitación previa del Sr. Inspector D. Ricar-

do Tena y Ruiz, el cual espuso en breves palabras el objeto que se proponía al reunirlos, que no era otro que el de someter á su criterio el proyecto de una asociación entre los Maestros de la provincia á fin de socorrerse mutuamente y crearse tambien un modesto patrimonio para sí en el caso de imposibilitarse ó para sus hijos despues de su muerte.

En dicho proyecto hay la menor cantidad posible de lo que ordinariamente constituye las sociedades de Maestros, pues el reunirse y formar una asociación provincial no tiene otro objeto que obtener de una sociedad cualquiera de seguros sobre la vida mayores ventajas que podrian obtener cada uno de los Maestros aisladamente, siendo el pensamiento primordial del proyecto el que cada asociado sea el que reciba directamente los beneficios que la asociación le proporcione, pero sin existir solidaridad de ningun género con sus compañeros sino tan solo para que la colectividad obtenga mayores ventajas de una de las referidas sociedades de seguros.

Diéronse amplias explicaciones sobre este particular por el Sr. Tena y tambien por un comisionado especial de *La Provisión* de Barcelona que asistia al acto con este objeto, y habiendo sido acojido el pensamiento por unanimidad y considerándolo perfectamente viable, acordose nombrar para cada partido judicial dos comisiones: una encargada de estudiar á fondo y dirigirse en consulta para la adquisición de nuevos datos é informes á los representantes de una sociedad de seguros, la que segun su criterio ofrezca mejores garantías y mayores ventajas; y otra comisión para hacer en la prensa la oportuna propaganda de tan feliz idea.

El espacio de que hoy podemos disponer no nos permite extendernos en más detalles sobre la referida reunión, dando por hoy terminado nuestro cometido por la inserción de las comisiones que hemos mencionado.

PRENSA.

Partido de Figueras.	Sres. Artizá y Saderra.
» Gerona.	» Rogés y Puig.
» La Bisbal.	» Pascuet é Yzal.
» Sta. Coloma.	» Gratacós y Albert.
» Olot.	» Arnaus y Costa.
» Puigcerdá.	» Gibert y Guich.

COMISIÓN GENERAL.

Trayter, Martí y Ramis.

Sala, Foraster y Vila.

Serrat, Roure y Coral.

Molas, Clará y Perez.

Giralt, Ferrusola y Jordá.

Bertran, Xandri y Vila.

Una palabra ántes de concluir: lamentable sería por demás que tan fecundo pensamiento, expuesto por su iniciador con un desinterés digno del mayor encomio, pudiera dar lugar á equivocadas aserciones que siempre se hacen en estos casos por quienes juzgan á los demás por sí y no titubean en manchar con la asquerosa baba de la murmuración y la calumnia las reputaciones mas sólidamente cimentadas.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul-claro, buen
papel y cubierta.

rs. 12 100

TRATADO DE CORTE PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS,

POR

D.^a MARÍA LANCIANO DE PUJOLAR.MAESTRA DE 1.^a ENSEÑANZA.

Obra utilísima para las niñas que asisten á las escuelas y colegios, é indispensable á las adultas y á las madres de familia. Contiene *treinta* láminas, esmeradamente grabadas y litografiadas, que comprenden más de *cuarenta* modelos para otras tantas prendas de vestir, interiores y exteriores, todas de uso común y frecuente, desde el simple *pañal* hasta el complicado *abrigo*. Al final de cada página va el correspondiente programa para preguntar á las alumnas la parte teórica del libro.

Forma un tomo de 82 páginas en 4.^o mayor, elegantemente encuadernado con cubierta al cromo; y se vende á 2 pesetas 50 céntimos el ejemplar en la administración de este periódico y en las principales librerías.

ADVERTENCIA.—Las dudas y dificultades que este *método de corte* ofrezca á las señoras Profesoras que lo adopten, las resolverán gustosas la Autora, Maestra de la escuela pública de Garriguella, y D.^a Mercedes Romá de Loperena, Directora de uno de los colegios particulares de Gerona, á quienes podrán dirigirse, seguras de que serán complacidas con la mayor solicitud posible.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA.

PARA USO DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

POR

ANTONIO BALMAÑA,

MAESTRO DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE ESPOLLA.

Libro de suma utilidad por la novedad que se introduce en el método de enseñanza.

Sirve además como de muestra para la escritura, conteniendo los diferentes caracteres de letra que usan.

9 Ptas. docena, 0'83 céntimos ejemplar.

Gerona: 1882. — Imprenta y Librería de P. Torres, sucesor de Dorca.